

DOCUMENTO ANUNCIO: Publicación convocatoria desierta	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: IJ45I-AYQUC-XKC6G Fecha de emisión: 14 de febrero de 2019 a las 08:50:23 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DIPUTADO DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 13/02/2019 14:00
	ESTADO FIRMADO 13/02/2019 14:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 825654 IJ45I-AYQUC-XKC6G 1FEB297AD7139B8388A18EC8B89BA91C00371995) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>



C/ Felipe Checa, 23
06071-BADAJÓZ
Tel. +34 924 212 400

ANUNCIO

Publicadas en el BOP de treinta de enero de dos mil diecinueve las bases de la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de concurso permanente y abierto, de los puestos de trabajo vacantes con carácter definitivo, de Arquitecto Técnico con destino en el Servicio de Urbanismo, Vivienda y Arquitectura y de Técnico de Gestión Administrativa del Servicio de Infraestructuras ubicados en el Área de Fomento y finalizado el plazo de presentación de instancias, esta Presidencia resuelve:

“Declarar desierta la convocatoria para la provisión de los puestos de trabajo vacantes de Arquitecto Técnico con destino en el Servicio de Urbanismo, Vivienda y Arquitectura y de Técnico de Gestión Administrativa del Servicio de Infraestructuras, con destino en el Área de Fomento de esta Corporación, por no haber concurrido, dentro del plazo establecido para ello, ningún aspirante interesado en dicho puesto”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Badajoz, 13 de febrero de 2019

**El Presidente,
El Diputado-Delegado del Área de RR.HH.
y Régimen Interior,**

P.D. 08/03/2017 (B.O.P. 09/03/2017)

(Documento firmado electrónicamente)

Fdo.: Antonio Garrote Ledesma.



Área de Recursos Humanos y Régimen Interior